DE LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA COMISIÓN PERMANENTE, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY SB 1070 EN EL ESTADO DE ARIZONA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

C. Presidente de la Mesa Directiva

de la Comisión Permanente

del Honorable Congreso de la Unión,

Presente.

Los suscritos, Legisladores de la República de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo en relación con la entrada en vigor de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona, en los Estados Unidos de América. Lo anterior, al tenor de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Como es por todos conocido, el 15 de febrero de 2010, el Senado de la Legislatura Local de Arizona aprobó la iniciativa SB. 1070, posteriormente el 13 de abril de 2010, la Cámara de Representantes local del Estado de Arizona aprobó con algunas modificaciones esta iniciativa y seis días después el Senado local aprobó la versión final de la iniciativa, la cual fue enviada a la Gobernadora Jan Brewer, quien procedió a promulgarla.

El Congreso Mexicano por conducto de su Comisión Permanente, expresa su respeto por la Soberanía de las naciones y de los estados que las integran, particularmente, en lo concerniente a decidir sobre su régimen interior y en su potestad para dictar sus propias leyes.

No obstante lo anterior, la llamada "Ley SB 1070 de Arizona" es la medida más severa que se ha tomado en contra de la inmigración ilegal en los últimos tiempos en todo el territorio de los Estados Unidos de América. Consideramos que la ley SB 1070 representa un serio golpe a la relación bilateral de nuestro país con el vecino del norte

La controvertida ley, ha sido objeto de críticas en Estados Unidos, en México y en la mayoría de los países de América Latina y de Europa. Inclusive el propio Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, se ha pronunciado en contra de la ley, y promovió su inconstitucionalidad ante un juzgado de distrito en Phoenix, Arizona.

A pesar de que la Ley es en estos momentos revisada por un tribunal de distrito, con sede en al ciudad de Phoenix, Arizona, se prevé la eventual entrada en vigor de ley SB 1070 para el próximo jueves 29 de julio.

Con ello entran en vigor una serie de medidas que significarán en los hechos la criminalización de los migrantes y abre la puerta para que cualquier persona "sospechosa" de ser inmigrante indocumentado pueda ser detenida e investigada por la autoridad. Bajo esta legislación las autoridades locales y estatales podrán realizar arrestos sin una orden judicial, lo que abre la puerta a abusos y acciones arbitrarias contra los migrantes.

El objeto de la ley es considerar a la migración ilegal como un delito. También castiga con severidad a quién albergue, contrate y transporte a extranjeros ilegales, y permite que los ciudadanos demanden a los policías o

autoridades que no cumplan con la ley.

Este conjunto de medidas supone exacerbar el acoso y la intolerancia contra cualquier persona que para las autoridades o los ciudadanos del estado de Arizona pueda parecer "sospechosa" dado su perfil racial. Implica convertir en acciones de política pública el tipo de medidas implementadas el siglo pasado por regímenes totalitarios.

No nos cansaremos de señalar que detrás de esta ley hay una visión racista y xenófoba del fenómeno migratorio. No nos cansaremos de insistir en que la única solución real al fenómeno migratorio es una reforma integral que establezca las bases de una migración legal, segura y ordenada. Y nos cansaremos de reiterar que con su trabajo los migrantes mexicanos generan riqueza y valor para ambos países, esto a pesar de que las autoridades de Arizona que promueven esta ley intenten crear una imagen distorsionada de la contribución de los migrantes mexicanos a la economía y la cultura de ese estado.

El escenario de intolerancia, violaciones a los derechos humanos y civiles, así como el potencial incremento de abusos contra nuestros migrantes por parte de autoridades y ciudadanos del estado de Arizona, obliga a las autoridades mexicanas a permanecer vigilantes para denunciar actos de persecución y agresiones contra nuestros conciudadanos. También exige que las autoridades mexicanas estén preparadas para proteger con efectividad los derechos de los migrantes mexicanos ante cualquier acto de autoridad que ponga en riesgo su dignidad, integridad y seguridad.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y las oficinas consulares de México en los Estados Unidos, y muy especialmente en el estado de Arizona, deben estar preparadas para reaccionar en forma inmediata ante cualquier acto de discriminación, para reaccionar enérgicamente ante cualquier abuso por parte de las autoridades y ciudadanos del estado de Arizona contra migrantes mexicanos y para garantizar toda la protección consular que requieran o soliciten los ciudadanos mexicanos radicados en ese estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa su más enérgico rechazo a la entrada en vigor de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona, que criminaliza la migración ilegal, toda vez que promueve la intolerancia y siembra el rencor entre pueblos y países vecinos, amigos y socios comerciales.

Segundo.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de sus atribuciones, dé puntual seguimiento a cualquier incidente derivado de la entrada en vigor de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona en los Estados Unidos de América.

Tercero.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de sus atribuciones, vele por la integridad física y el respeto a los derechos humanos de los mexicanos que residen particularmente en el estado de Arizona y en general en todo el territorio norteamericano, por conducto de la Embajada de nuestro país en Washington y de todos los consulados mexicanos en aquél país, brindando la asesoría y el apoyo necesario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS